



Colegio Pehuén
Cabildo
Pehuen.colegio@gmail.com
(33)2761429

PROTOCOLO DE AGRESIÓN PSICOLÓGICA Y/O FÍSICA DE UN ADULTO A UN ESTUDIANTE

Este protocolo se activa ante cualquier acción u omisión intencionada, ya sea física, psicológica o discriminatoria, realizada por uno o más adultos de la comunidad escolar, incluyendo a funcionarios del Colegio, en contra de uno o más estudiantes, en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos.

Procedimiento:

1. Serán atendidas todas las denuncias.
2. Será responsabilidad de quien recibe la denuncia, hacerla llegar en un plazo máximo de 24 horas a el encargado **de Convivencia Escolar**.
3. El encargado de Convivencia Escolar solicitará un informe escrito de las personas involucradas.
4. Se realizarán entrevistas de o los miembros involucrados. Dentro de las 48 hrs recepcionada la denuncia.
5. De no cumplir la denuncia, con las características para ser entendida agresión, el encargado de convivencia escolar y/o orientadora tendrá entrevistas con los involucrados, llegando a compromisos y acuerdos para que dicha situación no vuelva a ocurrir.
6. De cumplir la denuncia, con las características para ser entendida como agresión, el encargado de convivencia escolar realizara un informe detallado de la problemática, siendo esta entregada a Dirección y a su vez si lo amerita a los tribunales competentes.
7. Sí el involucrado fuese un funcionario se realizará el mismo procedimiento anterior, con las medidas del reglamento interno de higiene y seguridad.
8. Se realizará un plan de acompañamientos para el o los estudiantes afectados como también a sus familias afectadas como para quien.

Nota: La agresión de un adulto a un estudiante no se considera como acoso escolar o bullying, esa transgresión es considerada maltrato infantil.